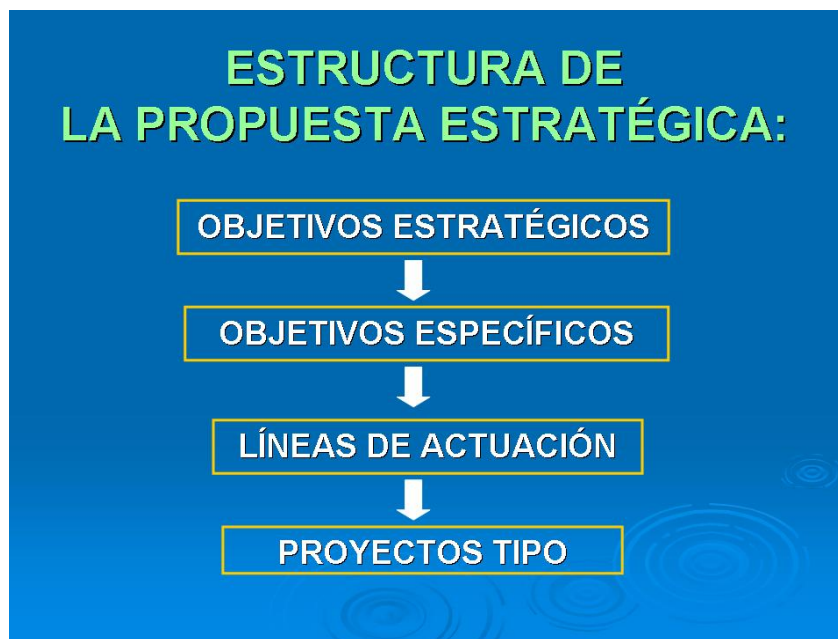


## 4.2. PROPUESTA ESTRATÉGICA DE ACTUACIÓN

De acuerdo con el diagnóstico cualitativo y cuantitativo del sector pesquero de La Gomera, se plantea una Propuesta Estratégica de actuación para la zona de pesca de La Gomera, que recoge los objetivos establecidos por el Fondo Europeo de la Pesca y por la Orden de 10 de octubre de 2011, por la que se convoca concurso para la selección de grupos de acción costera en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La estructura de la Propuesta consta de varios niveles: un Objetivo General, varios Objetivos Estratégicos y Específicos, diferentes Líneas de Actuación para cada Objetivo Estratégico, y diversos proyectos tipo.



Esta Propuesta Estratégica recoge las principales oportunidades, debilidades, potencialidades y amenazas del sector, y es una apuesta por la mejora del sector a todos los niveles, así como la mejora de las zonas costeras y la creación de sinergias y redes entre los diferentes territorios que comparten problemáticas similares.

### OBJETIVO GENERAL DE LA PROPUESTA ESTRATÉGICA PARA LA GOMERA

- Diversificación de la zona de pesca de La Gomera, favoreciendo la sostenibilidad ambiental y económica del territorio, la creación de empleo, y la puesta en valor del patrimonio, natural y cultural, vinculado a la pesca y el mar.

## OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.

**MANTENER LA PROSPERIDAD SOCIAL Y ECONÓMICA DE LA ZONA DE PESCA Y REVALORIZAR LOS PRODUCTOS DE LA PESCA.**

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b> 1.1.	<b>MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR PESQUERO.</b>
<b>LÍNEAS DE ACTUACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Innovación en el sector pesquero.</li><li>• Formación para profesionales del sector.</li><li>• Aplicación de medidas ambientales en el sector pesquero.</li></ul>
<b>Proyectos tipo:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Programar cursos y jornadas específicas para el sector.</li><li>- Inversiones en equipamientos para la mejora de la eficiencia energética.</li><li>- Inversiones en nuevas tecnologías.</li><li>- Crear o mejorar los equipamientos pesqueros de apoyo en tierra para pescadores.</li><li>- Inversiones para la modernización del sector pesquero.</li><li>- Tener cámaras frigoríficas y congeladores.</li><li>- Agilizar las pruebas de sanidad (crear un laboratorio para analizar los temas relacionados con la pesca).</li><li>- Mejora de la seguridad en los refugios pesqueros.</li><li>- Otros proyectos que persigan el objetivo de mejorar la competitividad del sector pesquero.</li></ul>

## OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.

**MANTENER LA PROSPERIDAD SOCIAL Y ECONÓMICA DE LA ZONA DE PESCA Y REVALORIZAR LOS PRODUCTOS DE LA PESCA.**

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b> 1.2.	<b>DINAMIZAR EL SECTOR PESQUERO.</b>
<b>LÍNEAS DE ACTUACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Fomento de la emprendeduría.</li><li>• Fomento de la cultura asociativa en el sector pesquero.</li><li>• Fomento de la incorporación de la mujer al sector pesquero.</li><li>• Fomento de la incorporación de jóvenes al sector pesquero.</li><li>• Creación de un Plan de Dinamización del Sector Pesquero.</li></ul>
<b>Proyectos tipo:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Apoyar y reforzar las cofradías de pescadores.</li><li>- Elaborar un Plan de Dinamización del Sector Pesquero.</li><li>- Creación de ayudas específicas para los jóvenes que se dediquen al sector.</li><li>- Formación de nuevos profesionales (a través de Escuelas Taller, Talleres de Empleo y otros).</li><li>- Dinamizar el Plan Estratégico Zonal: desarrollo e impulso de la estrategia.</li><li>- Otros proyectos que persigan el objetivo de dinamizar el sector pesquero.</li></ul>

## OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.

**MANTENER LA PROSPERIDAD SOCIAL Y ECONÓMICA DE LA ZONA DE PESCA Y REVALORIZAR LOS PRODUCTOS DE LA PESCA.**

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b> <b>1.3.</b>	<b>MEJORAR LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL MAR.</b>
<b>LÍNEAS DE ACTUACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Difusión y Promoción sobre la actividad y los productos de mar.</li><li>• Elaboración de Estudios de mercado para la apertura de canales de comercialización adecuados.</li><li>• Modernización y creación de infraestructuras de apoyo a la comercialización.</li><li>• Fomento de la calidad del producto pesquero.</li></ul>
<b>Proyectos tipo:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Organización y/o participación en certámenes, ferias o eventos relacionados con el sector.</li><li>- Campañas de identificación de nuestras producciones y sus características.</li><li>- Inversiones en infraestructuras para el apoyo a la comercialización (cámaras frigoríficas, congeladores, vehículos de transporte, etc).</li><li>- Creación de puntos de venta (lonjas, pescaderías, etc).</li><li>- Creación de una marca propia.</li><li>- Otros proyectos que persigan el objetivo de mejorar la comercialización de los productos del mar.</li></ul>

## OBJETIVO ESTRATÉGICO 1.

**MANTENER LA PROSPERIDAD SOCIAL Y ECONÓMICA DE LA ZONA DE PESCA Y REVALORIZAR LOS PRODUCTOS DE LA PESCA.**

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 1.4.</b>	<b>CONCIENCIAR, SENSIBILIZAR Y EDUCAR SOBRE LOS VALORES DE LA ACTIVIDAD PESQUERA.</b>
<b>LÍNEAS DE ACTUACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Concienciación del sector pesquero sobre los valores del sector.</li><li>• Sensibilización y educación a la población local sobre los valores del sector pesquero.</li></ul>
<b>Proyectos tipo:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Elaboración de campañas en colectivos sociales sobre el valor de la actividad pesquera así como su importancia económica y cultural.</li><li>- Campaña de sensibilización sobre los valores del sector pesquero.</li><li>- Otros proyectos que persigan el objetivo de concienciar, sensibilizar y educar sobre los valores de la actividad pesquera.</li></ul>

## OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.

**MANTENER Y DESARROLLAR PUESTOS DE TRABAJO, DIVERSIFICACIÓN  
ECONÓMICA Y REESTRUCTURACIÓN SOCIAL.**

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO 2.1.</b>	<b>DIVERSIFICAR LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL SECTOR PESQUERO.</b>
<b>LÍNEAS DE ACTUACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Creación de actividades complementarias relacionadas con el mar y la pesca.</li><li>• Elaboración de los trabajos necesarios para incluir la pesca en el producto de ecoturismo a nivel insular.</li><li>• Realización de un Plan integral turístico de la pesca y el mar.</li></ul>
<b>Proyectos tipo:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Creación de pequeñas industrias de transformación.</li><li>- Museo del Mar.</li><li>- Creación de guías turísticos-pescadores con rutas marítimas.</li><li>- Otros proyectos que persigan el objetivo de diversificar las actividades económicas en el sector pesquero.</li></ul>

## OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.

### MANTENER Y DESARROLLAR PUESTOS DE TRABAJO, DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA Y REESTRUCTURACIÓN SOCIAL.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 2.2.

#### MANTENER LA VINCULACIÓN DE LA POBLACIÓN LOCAL CON EL MAR.

#### LÍNEAS DE ACTUACIÓN:

- Concienciación a pescadores sobre las consecuencias de la sobreexplotación pesquera y el uso de artes poco respetuosas con los recursos.
- Concienciación a la población local y visitantes sobre la problemática de la sobreexplotación pesquera.
- Concienciación, sensibilización y educación sobre los valores patrimoniales, tanto naturales como culturales, asociados al mar.
- Información, asesoramiento y sensibilización para el fomento de la integración social, la igualdad de oportunidades y participación ciudadana.

#### Proyectos tipo:

- Acciones de asesoramiento e información destinadas al tejido asociativo de participación ciudadana.
- Desarrollo de actuaciones para concienciar sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Desarrollo de actuaciones en el colectivo infantil y juvenil que favorezcan el conocimiento de la

cultura, historia, patrimonio, etc, relacionado con la pesca y el mar.

- Acciones dirigidas al fomento de una pesca deportiva responsable.
- Creación del aula del mar.
- Otros proyectos que persigan el objetivo de concienciar, sensibilizar y educar para mantener y desarrollar el empleo, la diversificación económica y la reestructuración social.



## OBJETIVO ESTRATÉGICO 2.

**MANTENER Y DESARROLLAR PUESTOS DE TRABAJO, DIVERSIFICACIÓN  
ECONÓMICA Y REESTRUCTURACIÓN SOCIAL.**

**OBJETIVO  
ESPECÍFICO  
2.3.**

**MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA  
POBLACIÓN LOCAL.**

**LÍNEAS DE  
ACTUACIÓN:**

- Dotación y mejora de los servicios, las infraestructuras y equipamientos para la mejora de la calidad de vida.
- Creación de herramientas de apoyo para el desarrollo sostenible de la zona de pesca.

**Proyectos tipo:**

- Creación y adecuación de espacios de ocio, tiempo libre y recreativos.
- Creación y/o mejora de equipamientos pesqueros de apoyo en tierra para pescadores deportivos.
- Eliminación de barreras arquitectónicas.
- Creación de equipamientos para los servicios de apoyo.
- Otros proyectos que persigan el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población local.

### OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.

#### POTENCIAR LA CALIDAD COSTERA.

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b> 3.1.	<b>REVALORIZAR LOS ESPACIOS CULTURALES RELACIONADOS CON EL MAR.</b>
<b>LÍNEAS DE ACTUACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Recuperación de elementos de la cultura y tradición pesquera.</li><li>• Protección de los espacios culturales relacionados con el mar (pescantes, factorías, salinas, salazones, etc).</li><li>• Puesto en uso de los espacios culturales relacionados con el mar.</li></ul>
<b>Proyectos tipo:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Estudios sobre los espacios culturales relacionados con el mar: caracterización y posibilidades de conservación y puesta en uso.</li><li>- Rehabilitar elementos de la cultura y tradición pesquera de los diferentes municipios.</li><li>- Otros proyectos que persigan el objetivo de revalorizar los espacios culturales relacionados con el mar.</li></ul>

### OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.

#### POTENCIAR LA CALIDAD COSTERA.

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b> 3.2.	<b>CONSERVAR Y PROTEGER EL MEDIO COSTERO Y MARINO.</b>
<b>LÍNEAS DE ACTUACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conservación de los espacios naturales relacionados con el mar (playas, lagunas marinas, etc).</li><li>• Protección de los valores ambientales del medio marino y costero.</li></ul>
<b>Proyectos tipo:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Recogida selectiva y puntos limpios para evitar los vertidos al mar.</li><li>- Acciones para proponer el control de especies y ecosistemas sensibles.</li><li>- Estudios sobre la mejora de la calidad de los espacios naturales relacionados con el mar.</li><li>- Otros proyectos que persigan el objetivo de conservar y proteger el medio costero y marino.</li></ul>

## OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.

### POTENCIAR LA CALIDAD COSTERA.

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b> 3.3.	<b>ABRIR LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL MEDIO MARINO.</b>
<b>LÍNEAS DE ACTUACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Favorecer líneas de investigación que permitan mejorar el conocimiento del medio marino.</li><li>• Favorecer líneas de investigación sobre el efecto que tienen los diferentes tipos de usos y aprovechamientos del medio marino.</li></ul>
<b>Proyectos tipo:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Planes sobre la sostenibilidad ambiental marina.</li><li>- Proyectos específicos de recuperación o regeneración de zonas costeras degradadas.</li><li>- Elaboración de manuales de buenas prácticas.</li><li>- Desarrollo de estudios científicos enfocados a la conservación de las especies y hábitats más amenazados.</li><li>- Proyectos sobre el cálculo de la capacidad de carga del litoral.</li><li>- Promover proyectos de investigación en las ZEC (Zonas de Especial Conservación) marinas pertenecientes a la Red Natura.</li><li>- Otros proyectos que persigan el objetivo de abrir líneas de investigación sobre el medio marino.</li></ul>

### OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.

#### POTENCIAR LA CALIDAD COSTERA.

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b> 3.4.	<b>MANTENER EL EQUILIBRIO ENTRE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA Y LA EXPLOTACIÓN PESQUERA.</b>
<b>LÍNEAS DE ACTUACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Favorecer líneas de investigación que permitan mejorar el conocimiento del medio marino.</li><li>• Regulación y creación de mecanismos de protección del medio marino.</li><li>• Fomento de medidas de gestión para frenar la sobreexplotación pesquera.</li><li>• Creación de una Reserva Marina de Interés Pesquero.</li></ul>
<b>Proyectos tipo:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Estudios para la regulación de la pesca deportiva.</li><li>- Estudio de las artes de pesca más adecuadas.</li><li>- Acciones de dinamización de la Reserva Marina de Interés Pesquero de La Gomera.</li><li>- Otros proyectos que persigan el objetivo de mantener el equilibrio entre la capacidad productiva y la explotación pesquera.</li></ul>

### OBJETIVO ESTRATÉGICO 3.

#### POTENCIAR LA CALIDAD COSTERA.

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b> 3.5.	<b>CONCIENCIAR, SENSIBILIZAR Y EDUCAR PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO COSTERO Y MARINO.</b>
<b>LÍNEAS DE ACTUACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Diseño de programas específicos de educación patrimonial (natural y cultural).</li><li>• Fomento de la participación de la población en las problemáticas del medio marino.</li></ul>
<b>Proyectos tipo:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Desarrollo de programas con diferentes colectivos (escolares, jóvenes, adultos, tercera edad, etc) que recojan las principales presiones y amenazas de los medios marinos, así como los valores positivos.</li><li>- Desarrollo de campañas de voluntariado para el control de las poblaciones de especies invasoras.</li><li>- Desarrollo de campañas de voluntariado para la limpieza de los fondos marinos.</li><li>- Otros proyectos que persigan el objetivo de concienciar, sensibilizar y educar para la conservación y protección del medio costero y marino.</li></ul>

## OBJETIVO ESTRATÉGICO 4.

**PROMOVER LA COOPERACIÓN NACIONAL Y TRASNACIONAL ENTRE LAS ZONAS DE PESCA.**

<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b> 4.1.	<b>COOPERAR CON OTROS GRUPOS DE CANARIAS, CON EL RESTO DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS DEL ESTADO Y CON LOS DE OTROS PAÍSES.</b>
<b>LÍNEAS DE ACTUACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Desarrollo de instrumentos de colaboración en iniciativas y otros proyectos de interés común entre territorios con proyectos y problemáticas comunes a nivel de nuestra comunidad autónoma, el Estado español y a nivel trasnacional.</li><li>• Trabajo en red y participación en espacios telemáticos con ello relacionado.</li><li>• Participación en encuentros, seminarios, congresos, exposiciones, etc. de interés común.</li><li>• Conocimientos de iniciativas transferibles y transmisión de información de interés a través de medios telemáticos.</li></ul>
<b>Proyectos tipo:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Proyectos de cooperación que persigan la consecución de los objetivos específicos del Plan Estratégico Zonal de La Gomera.</li></ul>

### **4.3. SINERGIAS CON OTROS EJES DEL FEP Y OTROS INSTRUMENTOS**

El Artículo 6 del Reglamento (CE) nº 1198/2006 sobre el Fondo Europeo de Pesca (FEP), dispone que "la Comisión y los Estados miembros velarán por que las intervenciones del FEP sean coherentes con las políticas, prioridades y actividades de la Comunidad, y por que sean complementarias con respecto a otros instrumentos financieros de la Comunidad". A continuación se desarrollarán los diferentes aspectos en los que puede existir complementariedad de los demás Fondos e instrumentos financieros comunitarios y el FEP.

- **FONDO EUROPEO DE LA PESCA (FEP).**

Conviene resaltar que el propio Fondo Europeo de la Pesca (FEP) establece algunas operaciones cuya financiación se puede enmarcar en varias medidas. Para garantizar la complementariedad, el Reglamento (CE) nº 1198/2006 sobre el Fondo Europeo de Pesca establece que debe ser la Autoridad de Gestión la que determine las características de la subvencionalidad.

- **FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER).**

El Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER, define el objetivo de este fondo como la contribución a la promoción de un desarrollo rural sostenible en toda la comunidad como complemento de las políticas de apoyo al mercado y a los ingresos aplicados en el marco de la política agrícola común, la política de cohesión y la política pesquera común.

Los objetivos marcados por el FEADER son:

- 1. Aumentar la Competitividad de la agricultura y la silvicultura mediante la ayuda a la reestructuración, el desarrollo y la innovación.
- 2. Mejorar el medio ambiente y el medio rural mediante la gestión de tierras.
- 3. Mejorar la calidad de vida en las zonas rurales y fomentar la diversificación de la actividad económica.

Las Directrices Estratégicas Comunitarias para el Desarrollo Rural se centran en:

- Mejora de la competitividad agraria.
- Mejora del medio ambiente y el entorno rural.
- Mejora de la calidad de vida en las zonas rurales y diversificar la economía rural.
- Desarrollar la capacidad local de creación de empleo y diversificación.
- Garantizar la coherencia de la Programación.
- Complementariedad entre instrumentos comunitarios.

Sobre la base de las Directrices Estratégicas Comunitarias, el Estado elaboró el Plan Estratégico Nacional así como el Marco Nacional de Desarrollo Rural. Ambos garantizan la coherencia entre las prioridades comunitarias, nacionales y regionales así



como entre las diferentes Comunidades Autónomas españolas, estas últimas a través de los Planes de Desarrollo Rural, en el caso de Canarias PDR de Canarias.

El PDR de Canarias, por tanto, contextualiza y regula la política de Desarrollo Rural para Canarias. Este Plan de Desarrollo Rural se articula en cuatro ejes:

- Eje 1. Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal
- Eje2. Mejora del medio Ambiente y del entorno rural
- Eje 3. Calidad de vida Enags zonas rurales y diversificación de la economía rural
- Eje 4. Enfoque Leader.

Tanto el Reglamento del FEP como las Directrices Estratégicas Comunitarias de Desarrollo Rural y el Reglamento del FEADER mencionan expresamente la necesidad de garantizar la coordinación entre ambos Fondos.

El PDR de Canarias recoge este requerimiento haciendo mención a la imposibilidad de cofinanciar las mismas medidas desde el FEADER y el FEP para evitar la duplicidad de ayudas, garantizándose la complementariedad entre ambos fondos. Así recoge la exclusión de la cofinanciación del PDR de Canarias, las medidas contempladas en el FEP, en particular en relación con las iniciativas encaminadas a diversificar y potenciar el desarrollo económico en las zonas afectadas por la decadencia de las actividades pesqueras.

Concretamente la complementariedad se centra en los siguientes ámbitos:

- Eje 2 del FEP. Acuicultura, transformación y comercialización de productos de pesca y acuicultura. Puede ser complementario con el Objetivo del PDR de Canarias de Mejorar el estado de conservación de patrimonio natural y fomentar su valorización.
- Eje 3 del FEP Medidas de interés público puede ser complementario con el Objetivo del PDR de Canarias de Mejorar el estado de conservación de patrimonio natural y fomentar su valorización.
- Eje 4 del FEP. Desarrollo sostenible de las zonas costeras, puede ser complementario con los siguientes objetivos del PDR de Canarias:
  - Mejorar el Estado de Conservación del Patrimonio natural y fomentar su conservación.
  - Fomentar la diversificación de la economía rural
  - Mejorar la calidad de vida en las zonas rurales, fomentando su atractivo.
  - Mejorar la gobernanza de las zonas rurales.

Los ámbitos en los que hay complementariedad se resuelven, tal como establece el Plan Estratégico Nacional, financiando a través del Eje 4 de pesca la diversificación de las zonas rurales pesqueras.

Por otro lado, se debe señalar que el Eje 4 del PDR de Canarias: Enfoque Leader y el Eje 4 del FEP persiguen los mismos objetivos y se trabaja con la misma metodología, esto es, a través de Grupos de Acción Local y Costeros. El Plan Estratégico Nacional apunta a la conveniencia de que sea la misma estructura la que gestione los dos Ejes.

Por otra parte el FEADER, mediante ayudas a la Red Natura 2000 y ayudas dirigidas a cumplir con los objetivos de la Directiva Marco del Agua 2000/60/CE, fomenta de manera decidida la sostenibilidad ambiental. Por su parte, el FEP puede complementar estas líneas de ayuda a través de los ejes 2 y 3, con algunas medidas previstas para cumplir con la estrategia medioambiental planteada en las áreas políticas relacionadas con el desarrollo sostenible de los subsectores productivos, y en el área política 7 del Plan Estratégico Nacional, sobre protección y mejora del medio acuático relacionado con el sector pesquero.

- **FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE GARANTÍA (FEAGA).**

Establecido por el Reglamento (CE) nº 1290/2005 del Consejo sobre la financiación de la política agrícola común. El FEAGA financiará de modo centralizado los gastos relativos a los mercados de la pesca. Por este motivo, el Reglamento (CE) nº 104/2000 por el que se establece la Organización Común de Mercados en el sector de los productos de la pesca y la acuicultura, ha sido modificado por el Reglamento (CE) nº 1759/2006 en su artículo 35, pasando a decir, en su apartado 1, que los gastos contraídos por los Estados miembros con arreglo a los artículos 10 (programas operativos), 21 (precios de retirada), 23 (ayudas al aplazamiento), 24 (retiradas y aplazamientos autónomos), 25 (ayudas al almacenamiento privado) y 27 (indemnizaciones a OOPP de atunes, bonitos, listados y demás especies del género *Euthynnus* destinados a industria), se considerarán gastos a financiar por el FEAGA.

Por otro lado, las ayudas adicionales a las OOPP previstas en el artículo 11 del Reglamento (CE) nº 104/2000 podrán ser concedidas con cargo al FEP.

Así pues, el FEAGA podría complementar las ayudas a las organizaciones de productores previstas en el eje 3 del FEP, enmarcadas en el apartado de acciones colectivas, y que se encuentran incluidas dentro de los objetivos del área política 3 del Plan Estratégico Nacional, sobre desarrollo sostenible de la transformación y comercialización de productos pesqueros.

- **FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).**

El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) está regulado por el Reglamento (CE) nº 1080/2006 de 5 de julio de 2006, que establece los cometidos del mencionado Fondo y el alcance de sus intervenciones. Según su artículo 2, "el FEDER dará cumplimiento a las prioridades de la Comunidad y, en particular, a la necesidad de impulsar la competitividad y la innovación, crear y salvaguardar puestos de trabajo duraderos y garantizar un desarrollo sostenible".

Las líneas de ayuda de este Fondo son:

- 1. Desarrollo de la economía del conocimiento.
- 2. Desarrollo e innovación empresarial.
- 3. Medio ambiente y prevención de riesgos.
- 4. Transporte y energía.
- 5. Desarrollo local y urbano.
- 6. Inversiones en infraestructuras sociales.
- 7. Asistencia técnica.

La programación española del FEDER establece entre sus líneas de actuación la adopción de medidas de protección y gestión de las zonas costeras, iniciativas relativas al desarrollo local y, dentro del eje 2 sobre "Desarrollo e innovación empresarial", se prevé conceder ayudas para el estudio y la mejora de procesos y canales de comercialización y para la mejora del control, calidad y presentación de productos pesqueros. Estas ayudas se concederán en el marco de los programas cofinanciados por el FEDER, en las condiciones que determinen los oportunos instrumentos de programación y gestión, y como complemento de las acciones que se benefician del apoyo del Fondo Europeo de la Pesca.

Dentro del eje 3 "Medio Ambiente, Entorno Natural, Recursos Hídricos y Prevención de Riesgos", se pretende la cofinanciación de la instalación de arrecifes artificiales con el objetivo de la mejora, protección o rehabilitación de determinadas zonas. Asimismo, este eje 3 del FEDER será complementario de las acciones de carácter medioambiental incluidas en las áreas políticas 2 y 3, sobre acuicultura, y comercialización y transformación de productos pesqueros del Plan Estratégico Nacional.

En el eje 4 "Transporte y Energía", los programas financiados por el FEDER comprenderán las actuaciones relativas a las infraestructuras y la mejora de la calidad y seguridad en el transporte marítimo y de corrección medioambiental en los puertos, en los términos que corresponda y como complemento a las acciones que se benefician del apoyo del FEP, en cuanto a la mejora de puertos pesqueros, prioridad del área política 5 relativa a la competitividad del sector.

- **FONDO SOCIAL EUROPEO.**

El Fondo Social Europeo (Reglamento 1081/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006), es un fondo estructural que financiará durante el próximo periodo, medidas tales como la promoción del espíritu empresarial, el refuerzo del nivel de competencias de los trabajadores y de los empresarios, la mejora de la empleabilidad de las personas jóvenes, la conciliación entre la vida laboral y personal, el impulso de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres o el desarrollo del potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación.

En lo que se refiere al "Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de los trabajadores, empresas y empresarios", las acciones que el FSE emprenda, podrían ser complementarias con ciertas medidas de los ejes 1, 2 y 3 del Fondo Europeo Pesca y en general, con los objetivos estratégicos del sector pesquero en los que aparece la mejora de la capacidad de adaptación de los trabajadores, empresas y empresarios.

Por otra parte, el FSE enmarca toda una serie de iniciativas destinadas a la mejora de la situación de los colectivos más desfavorecidos, actuaciones que podrían complementarse con las emprendidas por el FEP en el eje 4 de desarrollo sostenible de zonas pesqueras, y en el resto de acciones emprendidas para mejorar la situación de estos grupos en los diferentes subsectores productivos.

- **INTERRELACIÓN CON OTROS PROGRAMAS Y POLÍTICAS DE DESARROLLO RURAL.**

Desde su constitución como grupo, AIDER La Gomera concibe que las actividades humanas han de estar vinculadas a los espacios naturales, ya que precisamente el reto de toda sociedad que quiera afrontar un desarrollo con garantías es el de ser capaces de mantener el equilibrio entre naturaleza y ser humano, y el de compatibilizar la actividad social de la empresa y la preservación de la biodiversidad y de los ecosistemas. Para la consecución de los objetivos de conservación se ha de

conseguir la interacción del medio natural con el desarrollo, de tal forma que ambos se beneficien recíprocamente.

En esta concepción del territorio, el medio marino, fundamental en territorios insulares, era necesario y urgente que se incorporara al Plan de Desarrollo para la Isla de La Gomera. Este plan, intenta adaptar las actividades socioeconómicas del medio rural de la isla (agricultura, ganadería, artesanías, producción agroalimentaria o turismo rural y a partir de ahora actividad pesquera) a la vez que se valorizan los recursos naturales y culturales, de tal forma que se establezca un equilibrio y desarrollo sostenible entre las actividades humanas y el patrimonio natural y cultural, y siempre con los instrumentos ineludibles de la participación, la planificación y la coordinación. De esta manera, la incorporación del PEZ al Plan de desarrollo para la Isla de La Gomera, permite tener definitivamente la visión integral del territorio y aplicar una estrategia de desarrollo coherente.

Así, la estrategia coincide con los objetivos generales de otros muchos programas entre los que se encuentra la **Carta Europea de Turismo Sostenible**, iniciativa que tiene como objetivo global promover el desarrollo del turismo en clave de sostenibilidad en los espacios naturales protegidos de Europa. La Carta Europea de Turismo Sostenible es un método y un compromiso voluntario para aplicar los principios de turismo sostenible, orientando a los gestores de los espacios naturales protegidos y a las empresas para definir sus estrategias de forma participada. En este sentido recalcar que, a través de la iniciativa conjunta de AIDER La Gomera y el Parque Nacional de Garajonay, la candidatura de la isla ha obtenido en este año 2008 la acreditación como territorio con la Carta Europea de Turismo Sostenible (CETS). Un objetivo logrado tras dos años de entrevistas, talleres, análisis y diagnóstico del sector turístico de la Isla que posibilitaron realizar y consensuar un Plan de Acción que recoge 101 acciones, con un presupuesto total superior a los 26 millones de euros. Este plan está siendo desarrollado por 13 entidades de La Gomera (Parque Nacional de Garajonay, AIDER La Gomera, Cabildo Insular, todos los Ayuntamientos de la isla, Plan de Medianías del Gobierno de Canarias, Ecoturismo Gomera (Turismo Rural), Sector Educativo (Oficina Insular de Educación y Centro de Profesores), y Asociación Cultural y Ecologista Tagaragunche.

También en el sector turístico, la estrategia coincide con el **Plan del Turismo Español Horizonte 2020 (Turismo 2020)** que es el Plan Estratégico del Consejo Español de Turismo cuyo objetivo es que el desarrollo turístico de España en el futuro se asiente sobre las bases de la competitividad y la sostenibilidad medioambiental, social y económica.

Otra iniciativa con la que este Plan coincide en sus fundamentos es la de las **Agenda 21** porque basa su funcionamiento en la participación ciudadana y la democracia participativa. Agenda 21 es una expresión acuñada en la Cumbre de la Tierra (Rio, 1992) para referirse al Plan de Acción que los estados deberían llevar a cabo para transformar el modelo de desarrollo actual en un nuevo modelo de desarrollo que satisfaga las necesidades de las generaciones actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras (participación ciudadana va íntimamente ligada a desarrollo sostenible).

La propuesta de la **Reserva de la Biosfera de la isla de La Gomera** se realiza con la base de la Estrategia de Desarrollo para la isla de La Gomera y en coordinación con otros programas como la CETS. Además, en esta propuesta se hace especial referencia al medio marino tanto en la zonificación como en las líneas estratégicas definidas en su plan estratégico. Por tanto, el futuro desarrollo de la Reserva de la Biosfera de La Gomera deberá coordinarse con el desarrollo del PEZ, a su vez enmarcado en el Plan de desarrollo de La Gomera.

Igualmente, se procurará la coordinación con cuantos programas de desarrollo se lleven a cabo en la geografía insular y sea coincidente en los objetivos generales y la filosofía expuesta, tales como, el Plan de Medianías de La Gomera del Gobierno de Canarias, la Estrategia Canaria de Biodiversidad o la Estrategia Canaria de Educación Ambiental.

#### 4.4. ELEMENTOS HORIZONTALES Y TRANSVERSALES.

- **MECANISMOS ESTABLECIDOS PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.**

La aplicación de la perspectiva de género es un objetivo fundamental del presente Plan Estratégico. Este objetivo ya se recoge en el Plan de Desarrollo para la Isla de La Gomera en el que enmarcamos el presente plan estratégico, reconociendo como eje transversal el enfoque de género.

La transversalidad puede leerse especialmente en la Propuesta Estratégica de actuación en la que se persigue como objetivo la dignificación del papel de la mujer en el sector pesquero, su reconocimiento social y la eliminación de la economía sumergida de la que la mujer es su principal protagonista.

La concreción de esta aplicación de la perspectiva de género se materializa, además, en los criterios de baremación de los proyectos.

Aider La Gomera posee una larga experiencia de trabajo introduciendo la perspectiva de género en su labor de gestión y dinamización social, económica y cultural del territorio, por lo que está dotado de las herramientas y los conocimientos necesarios para aplicarlos al futuro Grupo de Acción Costera.

El enfoque de género está asumido por Aider como organización, apostando por la paridad en sus órganos de gobierno. Claro está, que esta apuesta está condicionada por el grado de participación de la mujer en las entidades que conforman Aider. Por ello, en nuestros programas de dinamización el enfoque de género es una constante.

El sector que en estos momentos nos ocupa, no es ajeno a la problemática de género. Sin embargo, partimos con puntos muy positivos ya que la representación del sector pesquero lo ostenta una mujer.

- **PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL.**

La Propuesta Estratégica de La Gomera está orientada hacia un gran eje, la sostenibilidad. Se consideran como imprescindibles varias líneas estratégicas de trabajo, pero siempre aglutinadas en torno a la sostenibilidad y sus tres pilares: la **sostenibilidad económica**, la sostenibilidad **social** y la sostenibilidad **patrimonial**. En este punto, es conveniente aclarar que AIDER La Gomera se ha tomado la licencia de modificar uno de los tres pilares de la sostenibilidad (sostenibilidad ambiental), al entender que, en La Gomera, debido a sus características físicas, biológicas, históricas, sociales y económicas, el medio ambiente como tal es sinónimo de patrimonio, concepto que incluye el patrimonio natural y el patrimonio cultural, y que puede ser en sí mismo una de las bases del desarrollo de la isla.

El sector pesquero y costero de la Isla presenta numerosos déficits, y muchos de ellos vienen desencadenados por la poca o nula sostenibilidad en diferentes acciones realizadas en el medio. La sobreexplotación pesquera, la contaminación marina, la destrucción de zonas litorales de gran valor o la destrucción de ecosistemas marinos sensibles, son algunas de las debilidades que se trabajarán a través del Plan Estratégico de La Gomera. Estas deficiencias se paliarán, entre otras actuaciones, fomentando un equilibrio entre la capacidad productiva y la explotación pesquera, realizando campañas para la concienciación de los valores del medio marino y de las presiones y amenazas que sufre, o creando figuras de protección como la Reserva Marina de Interés Pesquero.

La sostenibilidad es un eje trasversal a todas las líneas estratégicas y todos los proyectos o acciones que se lleven a cabo durante la gestión tendrán como premisa básica la sostenibilidad del medio marino.

- **ENFOQUE INNOVADOR Y MEDIDAS PREVISTAS.**

Esta Propuesta Estratégica trata de generar actividades que impulsen la innovación permitiendo el desarrollo de la economía con el fin de generar emprendeduría y empleo. En este sentido, las iniciativas locales de desarrollo deben ahondar en diversos aspectos relacionadas con las capacidades del territorio para aprovechar de forma eficiente sus recursos endógenos.

Concretamente, un objetivo específico de la Propuesta Estratégica es la mejora de la competitividad del sector, y para ello se propone una línea de actuación que es la "Innovación del sector pesquero". La Innovación, a través de mejoras ambientales o de las nuevas tecnologías es clave para que el sector pueda ser cada vez más competitivo, y que aprovechando los recursos endógenos, mejore la calidad de vida tanto del sector pesquero como de las zonas pesqueras.

La innovación en el caso del sector de la pesca en isla de La Gomera se va a tratar a partir de enfoques distintos: general, insular y local. Todo ello teniendo en cuenta que una propuesta innovadora puede serlo al nivel más alto en comparación con actuaciones que se vienen realizando en el entorno de la pesca de los países de la UE o España. Pero también hay que tener en cuenta que una propuesta innovadora lo puede ser a nivel local. Incluso aunque nos parezca una propuesta obvia y que podemos encontrar muchos ejemplos en otros territorios, a un nivel local puede ser una aportación para la mejora de la competitividad innovadora y necesaria aunque tenga poco que ver con las nuevas tecnologías o con la implantación de métodos revolucionarios en las distintas fases de la pesca.

Desde AIDER intentaremos siempre que esta innovación se vea implementada por mejoras ambientales ya que uno de nuestros propósitos es dinamizar estas nuevas actitudes entre los promotores para que sea incorporada a sus proyectos, para lo cual se pretende también la realización de un Plan de Dinamización del Sector Pesquero para llevar a cabo dicha labor.

#### 4.5. VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS

A continuación se presentan los criterios básicos de valoración de proyectos.

• 1. CRITERIOS DE VALORACIÓN O BAREMACIÓN SEGÚN EL PROYECTO:

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	TIPO DE INVERSIÓN	
		PRODUCTIVA	NO PRODUCTIVA
CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DEL SECTOR PESQUERO. ADECUACIÓN DEL PROYECTO A OBJETIVOS Y NATURALEZA DEL PEZ	Alta	40	40
	Media	20	20
	Escasa	5	5
INTERRELACIÓN CON OTROS PROGRAMAS	Estrategia CETS	10	10
	Otros programas	5	5
CARÁCTER INNOVADOR DEL PROYECTO	General	5	3
	Insular	3	2
	Local	2	1
CREACIÓN DE EMPLEO	General	3	-
	Mujer, joven	6	-
MANTENIMIENTO DE EMPLEO	General	2	-
	Mujer, joven	3	-
CONTRIBUCIÓN A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	Beneficia colectivos desfavorecidos	2	2
CONTRIBUCIÓN A LA SOSTENIBILIDAD	Social	5	6
	Económica	5	3
	Patrimonial	5	6
CONTRIBUCIÓN A REDUCIR LOS DESEQUILIBRIOS PRODUCTIVOS	Recupera recursos ociosos	1	1
	Utiliza recursos endógenos	1	1
MODALIDAD DEL PROYECTO	Nueva actividad	2	1
	Mejora o modernización	1	-
OTROS CRITERIOS DEL PROYECTO	Proyecto de nuevas tecnologías	1	2
	Proyecto de mejora de la calidad	1	2
	Proyecto de mejora de la competitividad	1	2
	Proyecto en coordinación	2	2

Nota: Los criterios marcados en gris son acumulables (no excluyentes).



• 2. CRITERIOS DE VALORACIÓN O BAREMACIÓN SEGÚN EL TIPO DE PROMOTOR:

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	TIPO DE INVERSIÓN	
		PRODUCTIVA	NO PRODUCTIVA
GARANTÍAS	Viabilidad técnica alta	3	3
	Viabilidad económica alta	3	-
	Viabilidad financiera	1	1
PROMOTOR	Asociación, fundación, cofradía	3	5
	Empresa economía social, autónomo/a	3	3
	Empresa	2	1
	Administración pública	1	3
	Otros	1	1
OTROS CRITERIOS DEL PROMOTOR	Promotor mujer o joven	3	3
	Promotor con domicilio en la isla	2	1
	Experiencia	1	1
	Relación con el sector pesquero	2	1

Nota: Los criterios marcados en gris son acumulables (no excluyentes).

• 3. PUNTUACIÓN MÍNIMA QUE DEBE OBTENER UN PROYECTO

PROYECTOS PRODUCTIVOS	Criterios según Proyecto	31 puntos
	Criterios según Promotor	7 puntos
PROYECTOS NO PRODUCTIVOS	Criterios según Proyecto	31 puntos
	Criterios según Promotor	7 puntos